

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Fecha: 16 de diciembre de 2025

Hora: 12:30 horas

Lugar: Madrid. C/Alcalá 56, 1ª planta, sala 109.

Participantes:

Presidencia

D. Andrés Barragán Urbiola

Secretario General de Consumo y Juego

Vicepresidencia

D. Pedro Gullón Tosio (Vicepresidencia 1ª)

Director General de Salud Pública. (MS)

Dirección Ejecutiva

Dª Ana María López-Santacruz Serraller

Directora Ejecutiva

Secretaría

Dª Lucía Gestal Souto

Secretaria General AESAN OA

Vocales:

▪ Por la Administración del Estado:

Dª Natalia Moreno Sánchez

Subdirectora general Coordinación, Calidad y Cooperación de Consumo. (MDSCA)

D. Fernando Riesco Rodríguez

Subdirector general de Sanidad Exterior. (MS)

Dª Ana Díaz Pérez

Subdirectora general de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria. (MAPA)

D. Alberto Ruiz Rodríguez,

Director general de Programas Industriales del MINTUR. Delega en la Presidencia su representación y voto.

Dª Isabel Jado García

Subdirectora general de Servicios Aplicados, Formación e Investigación del ISCIII. (MICIU)

Actúa como vocal por suplencia.

▪ Por las Comunidades Autónomas, en representación de las Conferencias Sectoriales:

Dª Eva Martínez Ochoa

Directora general de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de la Rioja.

Actúa como vocal por suplencia a través de videoconferencia.



Por parte de AESAN OA participan, además de los mencionados anteriormente, Victorio Teruel Muñoz, subdirector general de Gestión de la Seguridad Alimentaria; Almudena Rollán Gordo, subdirectora General de Nutrición; Carlos Bellón Marrero, subdirector adjunto de Control Oficial y Alertas; Agustín Palma Barriga, subdirector adjunto de Gestión de la Seguridad Alimentaria; María Aránzazu López Franco, vocal asesora de la Dirección Ejecutiva; Fernando Castillo Badal, subdirector adjunto a la Secretaría General, y Juana Bustos García de Castro, directora del Centro Nacional de Alimentación.

Excusa su participación el vicepresidente segundo y director general de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal (MAPA) y el vocal representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El presidente indica que la composición del Consejo Rector ha sido actualizada por Orden Ministerial de 1 de diciembre y que ha sido publicada en BOE en el día de hoy. Así, dejan de formar parte de este Consejo Rector, don Valentín Almansa de Lara, como vicepresidente segundo, en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; don Ángel Samper Secorún, como vocal en representación de la Conferencia de Agricultura y Desarrollo Rural y don Jordi Arnau Llinares Sanjuán, como vocal en representación del Ministerio de Industria y Turismo. El Presidente solicita que conste en acta el agradecimiento de este Consejo por la dedicación prestada.

El presidente da la bienvenida al nuevo vicepresidente segundo, don Emilio García Muro, director general de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal del MAPA; a don Alberto Ruiz Rodríguez, director general de Programas Industriales del MINTUR y a don Javier Rincón Gimeno, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Gobierno de Aragón, en representación de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Da comienzo la sesión, a las 12:30, con el desarrollo del siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 23 de julio y 11 de noviembre, de forma virtual.
2. Puntos para aprobación:
 - 2.1. Propuesta de plan de actuación de la AESAN OA 2026.
 - 2.2. Plan de actividades 2026
 - 2.3. Programa editorial 2026
 - 2.4. Campaña Institucional 2026
 - 2.5. Encargo de informes al Comité Científico.
3. Puntos para información:
 - 3.1. Presupuestos 2026.
 - 3.2. Información sobre las últimas actividades más relevantes de la AESAN OA
 - 3.3. Memoria AESAN 2024.
 - 3.4. Información sobre las últimas reuniones de los órganos colegiados:
 - Consejo Consultivo: 23 de julio, 16 de diciembre.
 - Comisión Institucional: 11 de junio y 1 de octubre.
 - Comité Científico: 3 de junio, 1 de julio, el 26 de septiembre y 11 de diciembre.
 - Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad: 18 de noviembre.
4. Propuesta de calendario de los órganos colegiados de la AESAN OA para 2026.
5. Ruegos y preguntas.



1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EL 23 DE JULIO Y 11 DE NOVIEMBRE, DE FORMA VIRTUAL

El presidente indica que no se han recibido comentarios a las actas, remitidas a los miembros del Consejo Rector en fecha 2 de diciembre.

Al no formularse observaciones en sala, se aprueban por unanimidad el acta n.º 4/2025 del Consejo Rector, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de julio de 2025, y el acta n.º 5/2025, correspondiente a la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025.

2. PUNTOS PARA APROBACIÓN:

2.1. Propuesta de plan de actuación de la AESAN OA 2026

El presidente cede la palabra a la directora ejecutiva, quien señala que con la presentación de este plan de actuación se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, conforme al artículo 12 del Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, es función del Consejo Rector aprobar los planes de actuación de la Agencia.

La directora ejecutiva detalla los contenidos del plan, que ha sido distribuido con antelación a los miembros del Consejo Rector junto con la documentación de la reunión. En el plan de actuación se describen las funciones esenciales de la Agencia, su estructura, presupuesto, fuentes de financiación previstas, necesidades de recursos humanos y las principales actividades que se prevén llevar a cabo en 2026. Se informa que, en caso de aprobarse, el plan de actuación 2026 de AESAN OA se publicará en su portal web.

La vocal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación traslada la voluntad de dicho Ministerio de participar como coproponente en la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros dependientes de las administraciones públicas y centros para personas dependientes o con necesidades especiales. El presidente indica que se les remitirá el texto en el que se está trabajando a efectos de que puedan valorar dicha coproponencia.

El Consejo Rector aprueba por unanimidad el plan de actuación 2026 de AESAN OA.

2.2. Plan de actividades 2026

La directora ejecutiva recuerda que el plan de actividades 2026 ha sido distribuido a los consejeros y a las consejeras junto con la documentación de la reunión y que, conforme al artículo 27 del Estatuto de AESAN OA corresponde al Consejo Rector su aprobación, en su caso.

En este marco, la directora ejecutiva presenta el plan de actividades de AESAN OA para 2026. El plan incluye acciones de coordinación científica, como la evaluación de riesgos por el Comité Científico, la participación en foros europeos y el refuerzo del papel de la AESAN OA como Punto Focal de EFSA. En seguridad alimentaria, se prevén actuaciones normativas, con una amplia participación en reuniones internacionales y en la elaboración de reglamentos comunitarios. También se continuará con la gestión del Registro General Sanitario y con la elaboración de guías y documentos divulgativos.

Respecto al control oficial y la red de alertas, se mantendrán las funciones de coordinación, auditorías,



actualización del PNCOCA, recopilación de datos y su comunicación a la Comisión Europea y la EFSA, avanzando además en digitalización y controles basados en riesgo.

En nutrición, se impulsará un nuevo real decreto sobre alimentación saludable, la protección de menores frente a publicidad no saludable y el desarrollo de la Estrategia NAOS.

El plan contempla acciones de comunicación, formación, modernización tecnológica y la celebración del 25 aniversario de AESAN OA en 2026.

El vicepresidente segundo y la vocal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación señalan la conveniencia de matizar la referencia a los alimentos ultraprocesados en la actividad relativa a la adopción de un Real Decreto para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros dependientes de las administraciones públicas, hospitales y centros residenciales.

El plan de actividades 2026 de AESAN OA es aprobado por unanimidad por el Consejo Rector, condicionado a la incorporación de la modificación indicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.3. Programa editorial 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de AESAN OA, el Consejo Rector debe aprobar la propuesta de programa editorial. La directora ejecutiva informa que el programa prevé una treintena de publicaciones en 2026. El listado ha sido remitido a los consejeros y a las consejeras junto con la documentación de la reunión.

El programa editorial 2026 de AESAN OA es aprobado por unanimidad por el Consejo Rector.

2.4. Campaña Institucional 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de AESAN, el Consejo Rector debe aprobar la propuesta de campaña institucional. La directora ejecutiva informa que en 2026 se va a llevar a cabo la difusión de la campaña institucional 2024 “POR UNA ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES” con el objetivo de concienciar sobre la importancia de realizar desayunos, almuerzos de media mañana y meriendas saludables y sostenibles.

La campaña institucional 2026 de AESAN OA es aprobada por unanimidad por el Consejo Rector.

2.5. Encargo de informes al Comité Científico

La directora ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, plantea al Consejo Rector la solicitud de dos informes al Comité Científico:

- Informe sobre el riesgo asociado al consumo de complementos alimenticios durante la menopausia, perimenopausia y posmenopausia.
- Informe en relación con la situación nutricional de la población española con respecto a la ingesta adecuada de yodo.

El Consejo Rector aprueba por unanimidad la realización de los dos informes solicitados.



3. PUNTOS PARA INFORMACIÓN

3.1. Proyecto de presupuesto 2026

La secretaria general informa al Consejo Rector del proyecto de presupuesto 2026 remitido por AESAN OA a la Dirección General de Presupuestos. De aprobarse el anteproyecto de presupuesto 2026 en los términos propuestos, se consolidaría la tendencia alcista en los recursos económico-presupuestarios asignados a la Agencia en los últimos años.

3.2. Información sobre las últimas actividades más relevantes de la AESAN OA

Las personas titulares de las Subdirecciones Generales de Gestión de la Seguridad Alimentaria, Nutrición y el subdirector adjunto de Control Oficial y Alertas, detallan las actividades llevadas a cabo en sus respectivas unidades desde la última reunión presencial del Consejo Rector. Asimismo, informan de su participación en grupos de trabajo internacionales y en grupos de expertos y de las formaciones impartidas y previstas en el ámbito de sus competencias. A continuación, la directora ejecutiva informa de las principales actividades llevadas a cabo por la AESAN OA en materia de evaluación de riesgos y de comunicación.

3.3. Memoria AESAN OA 2024

La directora ejecutiva informa que en el mes de septiembre se ha publicado la Memoria de AESAN OA 2024, que recoge todas las actividades realizadas en la Agencia durante el año y que puede consultarse en la página web de AESAN OA.

3.4. Información sobre las reuniones de los órganos colegiados

La directora ejecutiva informa de las reuniones de los órganos colegiados de AESAN OA celebradas desde la última reunión presencial del Consejo Rector: Consejo Consultivo: 23 de julio y 16 de diciembre; Comisión Institucional: 11 de junio y 1 de octubre; Comité Científico: 3 de junio, 1 de julio, 26 de septiembre y 11 de diciembre.

La directora ejecutiva informa asimismo de la reunión del Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad celebrada el 18 de noviembre.

4. PROPUESTA DE CALENDARIO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA AESAN OA PARA 2026

El presidente indica que se ha facilitado a los miembros del Consejo Rector el calendario de los órganos colegiados de AESAN OA con las fechas previstas de sus reuniones durante el año 2026. En concreto, las fechas previstas para las reuniones del Consejo Rector en 2025 son: 22 abril, 22 de julio y 15 de diciembre.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El presidente pregunta si algún consejero o alguna consejera desea hacer algún comentario. Al no haber más comentarios, y sin más asuntos que tratar, se recuerda que la próxima reunión del Consejo Rector está prevista el 22 de abril de 2026 y se levanta la sesión a las 13:30 horas.